



Resolución N° ¹⁷⁵⁶
Exp. N° 2022-25-3-000342

Montevideo, - 9 MAYO 2023

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección del Liceo Privado Nuestra Señora de Lourdes de Montevideo, solicita autorización para ampliar la curricula diferencial de inglés para los cursos de 3° Año de Ciclo Básico, Plan Reformulación 2006, aprobado con anterioridad.

RESULTANDO: I) Que en el Formulario 301 que luce adjunto de fojas 69 a 72 de obrados, la Inspección de Institutos y Liceos informa que la Institución cuenta con las siguientes habilitaciones ya otorgadas:

- 1° Año Ciclo Básico, Plan 1941, por Resolución de fecha 28/07/1950 (Exp. 3/11313/1949);
- 2° Año Ciclo Básico, Plan 1941, por Resolución de fecha 12/03/1951 (Exp. 3/11313/1949);
- 3° Año Ciclo Básico, Plan 1941, por Resolución de fecha 01/12/1951 (Exp. 3/11313/1949);
- 1° Año de Bachillerato, Plan 1941, por Resolución de fecha 09/01/1953 (Exp. 3/11313/1949);
- 2° Año de Bachillerato, orientación Biológica, Plan 1976, por Resolución de fecha 10/11/1977, (Exp. 3/17057/1976);
- 2° Año de Bachillerato, orientación Científica, Plan 1976, por Resolución de fecha 07/09/1989, (Exp. 3/12719/1988);
- 2° Año de Bachillerato, orientación Humanística, Plan 1976, por Resolución de fecha 10/11/1977(Exp. 3/17057/1976);
- 3° Año de Bachillerato, opción Arquitectura, Plan 1976, por Resolución de fecha 23/04/1991 (Exp. 3/10797/1989);
- 3° Año de Bachillerato, opción Agronomía, Plan 1976, por Resolución de fecha 27/05/1983 (Exp. 3/12531/1982);

- 3° Año de Bachillerato, opción Derecho, Plan 1976, por Resolución de fecha 21/03/1979 (Exp. 3/5862/1979);

- 3° Año de Bachillerato, opción Economía, Plan 1976, por Resolución de fecha 12/12/1980 (Exp. 3/9675/1980);

- 3° Año de Bachillerato, opción Ingeniería, Plan 1976, por Resolución de fecha 23/04/1991 (Exp. 3/10797/1989);

- 3° Año de Bachillerato, opción Medicina, Plan 1976, por Resolución de fecha 21/03/1979 (Exp. 3/5863/1979);

II) que asimismo, posee habilitación para el Plan Diferencial de la Asignatura Inglés para los cursos de Ciclo Básico y 1er. Año de Bachillerato Diversificado, otorgada por Sesión de Consejo N°62 de fecha 20 de setiembre de 2007 - Exp. 3/11879/2006 – (fs.73);

III) que además, cuenta con la ampliación del Currículum Diferencial de la mencionada asignatura para los cursos de 1° y 2° de Ciclo Básico, de acuerdo a Resolución N°437 de fecha 8 de marzo de 2021 - Exp. 3/5144/2020 – (fs.57 y 58).

CONSIDERANDO: I) Que de folios 1 a 30 de obrados se adjunta el currículum diferencial de la asignatura Inglés para los cursos de 3° año de Ciclo Básico;

II) que la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana – Montevideo y la Subinspectora Jefe toman conocimiento de la solicitud de obrados y sugieren que la Inspección de la asignatura se expida al respecto (folios 51 y 52);

III) que en ese sentido, la Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras, expresa que: a) ante los años que han transcurrido desde el año 2007 a la fecha, entiende pertinente se realice una actualización de los perfiles de egreso, staff docente, bibliografía utilizada, materiales didácticos en cuanto al trabajo en plataforma y la atención a la diversidad ya que desde esa fecha (2007) no se ha recibido actualización alguna en este despacho; b) hasta no disponer de esa actualización no se podrá estudiar el referido Currículum de 3er año, ya que debe tener una coherencia en relación a los niveles que se alcanzan en los años anteriores y en el régimen de evaluación (f.53);



IV) que la Dirección liceal remite la documentación solicitada la cual luce de folios 59 a 62;

V) que al respecto, la referida Inspección informa que:

a) una vez analizados y estudiados los presentes obrados, elevados por el Colegio y Liceo Nuestra Sra. de Lourdes por Of. Nro 15/22, no tiene reparos en que se pueda otorgar la habilitación del currículum diferencial de Inglés para 3er año de CB del Plan Reformulación 2006; b) la institución tiene aprobado el Currículo oficial; c) se destaca que en obrados están incluidos los siguientes requisitos que se considera fundamentales para otorgar y/o ampliar un Currículum Diferencial: fundamentación teórica del proyecto, profesores propuestos con su CV y méritos correspondientes, carga horaria y disposición dentro de la malla curricular, material didáctico y bibliografía, tanto para el estudiante como para el docente, forma de evaluación y perfiles esperados de acuerdo al Marco de Referencia Europeo de las Lenguas y trabajo diferencial con adecuaciones curriculares (f.66).

ATENCIÓN: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. RESUELVE:


Autorizar al Liceo Privado Nuestra Señora de Lourdes de Montevideo la ampliación del currículum diferencial de la asignatura Inglés para los cursos de 3° año de Ciclo Básico, aprobados con anterioridad, Plan Reformulación 2006.


Líbrese Nota Circular.

Comuníquese a la Subinspectora Jefa y por su intermedio a la Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras.

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana - Montevideo y por su intermedio a la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados, quien deberá notificar a los interesados y al Liceo Adscriptor.

Oportunamente, archívese.


Sr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria